



Universidad
Nacional
de Quilmes
QUILMES,

13 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0729/13, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 641/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios y por Resolución (CS) N° 641/11 el organigrama y las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección General de Asuntos Académicos.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

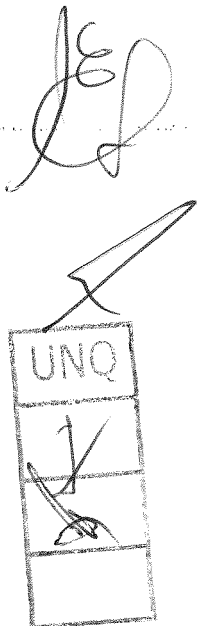
Que la Secretaría Académica ha solicitado la cobertura del cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular y Validez de Planes, categoría 3, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 339/13, de fs. 16/7, sin hallar objeciones, y remitiendo las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



-00431



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular y Validez de Planes, categoría 3, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Los postulantes a cubrir el cargo convocado en el artículo anterior deberán presentar un plan de gestión.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

-00431

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Pozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO

Concurso para el puesto de Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular y Validez de Planes

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular y Validez de Planes

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3, agrupamiento administrativo del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 12 a 19 horas (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos nueve mil ochocientos noventa y siete con 47/100 (\$ 9897,47.-)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Sara Pérez, Ana Aymá, Mabel Roig

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en la organización, administración y diseño curricular de las carreras de grado y tramitar la validez de los planes de estudio.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Entender en el asesoramiento técnico pedagógico sobre el diseño, planificación y revisión curricular. Realizar y tramitar el reconocimiento y validación de los planes de estudio y sus modificaciones entre el Ministerio de Educación de la Nación u otras instituciones. Asesorar en el diseño curricular de las carreras de grado según pautas técnicas. Realizar la tramitación del reconocimiento jurisdiccional de los títulos emitidos por la UNQ. Analizar requerimientos de mejoras, correcciones o nuevos diseños curriculares, en términos de eventual validación ante las autoridades competentes. Efectuar la carga y remito en los sistemas informáticos a los organismos ministeriales que corresponden.

-00431

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes. No ser alumno de la UNQ (presencial, virtual)

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Formación universitaria. Se considerarán estudios universitarios en el campo de la pedagogía, educación y afines. De preferencia con estudios de posgrado.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Se dará preferencia a los postulantes con experiencia comprobable en tareas de asesoramiento en gestión académica en el nivel de educación superior, experiencia en el trato con docentes y alumnos de educación superior.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos del Estatuto, Régimen de Estudios y Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes. Conocimientos de los planes de estudio, de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521/96 y las Disposiciones Ministeriales sobre procedimientos de gestión académica. Conocimientos en la tramitación de legalizaciones de programas de materias y planes de estudio. Manejo avanzado de sistemas (hoja de cálculo y base de datos) y del Sistema de Gestión Académica SIU Guaraní o similares.

9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: proactividad, trato personal, predisposición para el trabajo en equipo, excelente colaborador, predisposición para la resolución de problemas y buena capacidad de aprendizaje.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Presentación de un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

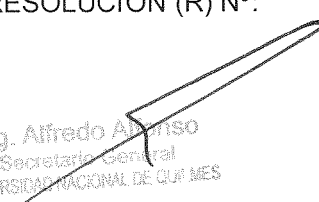
Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

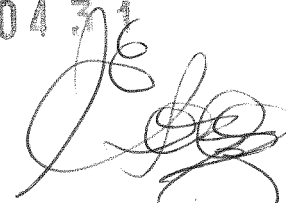
Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rhhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

-00431


Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes